



NOTIFICACIONES

FPC16-26

Versión: 3

CFT.110.1367

Tauramena – Casanare, 17 de octubre de 2025

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: solicitud publicación página ICBF – Programa “ME CONOCES”

Anexo remito a usted formato para transmisión en programa “Me conoces”, sobre citación a las personas que de acuerdo al Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, concordado con el artículo 293 Y 108 del C.G.P, deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación del NNA **JHOSTIN DAVID MUJICA LOZANO** con T.I No **1.129.244.894** de 12 años, hijo de la señora **DIANA PATRICIA MUJICA LOZANO** identificada con CC No, 1.115.853.553 en calidad de progenitora respectivamente, a favor de quien se tramita Proceso de Restablecimiento de Derechos.

Una vez realizada la diligencia, le encarezco allegar constancia a esta Comisaría de Familia para que repose como prueba en el proceso y continuar con el trámite del mismo, Correo: comisariadefamilia@tauramena-casanare.gov.co

Lo anterior, en aras de garantizar los derechos que tiene vulnerados el menor antes mencionado y lo de su cargo.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso

Anexo: tres (3) folios y una fotografía.

FREDY ANDRES MONROY ACEVEDO
Comisario de Familia de Tauramena Casanare



NOTIFICACIONES

FPC16-26

Versión: 3

FORMATO PUBLICACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL PROGRAMA “ME CONOCES”

El siguiente formato lo deben diligenciar los Defensores y Comisarios de Familia como requisito en la publicación de los niños en el programa “ME CONOCES”.

Los requisitos son:

Ciudad: TAURAMENA CASANARE

Regional: CASANARE

Centro Zonal: CENTRO ZONAL ICBF DE VILLANUEVA - CASANARE

Dirección del Centro Zonal o Comisaría de Familia: Carrera 16 N°5 – 26 Barrio Centro Tauramena Casanare.

Teléfono del Centro Zonal o Comisaría de Familia: 3144421518

Folios Enviados: TRES (3)

Solicitud: PUBLICACIÓN PROGRAMA “ME CONOCES”

Nombre Completo del NNA: **JHOSTIN DAVID MUJICA LOZANO**

Edad del NNA: DOCE (12) AÑOS.

Nombre Completo de la Madre: **DIANA PATRICIA MUJICA LOZANO**

Nombre Completo del Padre: No registrado

Nombre del Defensor o Comisario de Familia: **FREDY ANDRÉS MONROY ACEVEDO**

Firma del Defensor o Comisario de Familia

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



NOTIFICACIONES
FPC16-26
Versión: 3

CFT.110.1366

**EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE**

CITA Y EMPLAZA

A la señora **DIANA PATRICIA MUJICA LOZANO** identificada con CC No, 1.115.853.553 en calidad de progenitora respectivamente, del NNA **JHOSTIN DAVID MUJICA LOZANO con NUIP No 1.129.244.894 de 12 años**; a cuidadores, a la familia extensa, a la red vincular y/o a todas las personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido; para que en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presenten al Despacho de la Comisaría de Familia, ubicado en Carrera 16 N°5-26 Barrio el Centro del Municipio de Tauramena Casanare, con el fin de notificarles del **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN No 356 – 2025** del 28 de julio del 2025, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del NNA **JHOSTIN DAVID MUJICA LOZANO con NUIP No 1.129.244.894 de 12 años**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación.

HISTORIA DE ATENCIÓN 2025 – 356

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Fijado el: 21 de octubre de
2025

Desfijar el: 28 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

FREDY ANDRÉS MONROY ACEVEDO
Comisario de Familia de Tauramena Casanare

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil